

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE B (CRITERIOS EVALUABLES SEGÚN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA.

Fecha y hora de celebración

25 de September de 2019 a las 09:15:00

Lugar de celebración

Salon de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Pérez Marañón,concejál

SECRETARIO

D. Miguel Pons Renedo,Técnico de Administración General

VOCALES

D. Pedro María de Egaña Barrenechea, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

D.. Francisco Lorenzo Monteagudo,interventor accidental

ASESOR

D. Jesús Ruiz Gutierrez,Administrativo responsable Plataforma

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 11/2284/2019 - Servicio de limpieza de los centros y dependencias culturales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Se Acuerda

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 11/2284/2019 - Servicio de limpieza de los centros y dependencias culturales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera, valoración aceptada por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, por lo que se acuerda la siguiente puntuación:

BEDUNDE, S.L.

Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio:

Valoración: No presenta documentación al respecto.....**0,00 puntos.**

La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole:

Valoración: No presenta documentación al respecto..... **0,00 puntos.**

Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias

Valoración: Documentación deficiente. No se establecen sistemas a aplicar para la inspección. No se describe uniformidad de los trabajadores. Se establecen los controles a aplicar en la prestación del servicio pero no el modo en que se controlarán.**2,00 puntos**

Planes de formación para el personal adscrito al servicio: Indica que se impartirá un curso de formación al inicio del contrato.

Valoración: Hace referencia a documentación no presentada y no es posible proceder a su valoración.**1,00 punto**

TOTAL: 3,00 puntos

LIMPIEZAS TRES Herlimser, S.L.

Estrategias de coordinación y forma de prestar el servicio:

Valoración: No se establece ningún tipo de estrategia de coordinación y se considera deficitario el contenido en cuanto a la forma de prestar el servicio. **4,00 puntos**



La Gestión de situaciones excepcionales tales como asistencia del servicio por emergencias o eventualidades tales como inundaciones, elecciones, apertura por eventos culturales o de cualquier otra índole:

Valoración: Se considera la oferta deficiente en cuanto a que no indica: forma de gestión, formas de contacto, tiempo de respuesta, etc..... **1,00 punto**

Los sistemas previstos a aplicar para la inspección y control de calidad en la prestación del servicio y resolución de incidencias:

Valoración: No se determina de forma concreta ningún sistema a aplicar para la inspección y control de calidad ni se realiza ninguna referencia a la resolución de incidencias. **2,00 puntos**

Planes de formación para el personal adscrito al servicio:

Valoración: No establece ningún tipo de formación inicial ni plan de formación para el personal adscrito al servicio en ninguna materia. **1,00 punto**

LIMPIEZAS TRES, S.L.

TOTAL: 8,00 puntos

2.- Ninguna de las dos ofertas supera el umbral de valoración fijado en 22,00 puntos en la valoración del sobre B exigida en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, por lo que no pueden continuar en el procedimiento de licitación, de tal forma que se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, la exclusión definitiva de las empresas **LIMPIEZAS TRES Herlimser, S.L. y BEDUNDE, S.L.** y se propone al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación que nos ocupa en el expediente 11/2284/2019

Fecha y hora de finalización

25 de Septiembre de 2019 a las 09:27:00

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Miguel Pons Renedo
SECRETARIO/A

D./Dña. Manuel Pérez Marañón
PRESIDENTE/A

